Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/08/2026 - 4:06:11 PM

Recibo No.: 0030791012 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcaUKCkbBjidbuad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PROSPECTAR

Sigla: No reportó

Nit: 900063428-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-009146-21
Fecha inscripción: 05 de Enero de 2006
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 46 41 16 OFI 633
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacionprospectar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3127836631
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 46 41 16 OFI 633
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacionprospectar@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3127836631
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION PROSPECTAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030791012 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcaUKCkbBjidbuad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución No.001, de noviembre 11 de 2005, registrada en esta Entidad en enero 05 de 2006, en el libro 1, bajo el número 29, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro del tipo de las Corporaciones denominada:

CORPORACION PROSPECTAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de junio de 2052.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021, con el No.1144 del Libro I y por Acta No.1 del 30 de abril de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2022, con el No.2253 del Libro I, la Entidad de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La Corporación Prospectar podrá asesorar, diseñar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo viables y sostenibles de la mano de organizaciones públicas y privadas; en el ámbito nacional e internacional. Podrá realizar actividades y servicios que permitan impulsar y ejecutar proyectos de innovación y emprendimiento, proyectos productivos, agrícolas, pecuarios, ecoturísticos y para el cuidado, protección y conservación del medio ambiente.

Podrá asimismo ejecutar programas de apoyo logístico y proyectos socioculturales, promover espacios de participación e integración sociocultural para los niños y niñas, los jóvenes y la familia, mediante actividades participativas que ratifiquen la gestión y participación

ciudadana. Podrá realizar la ejecución y organización general de eventos comunitarios e institucionales; de igual manera el suministro de bienes y servicios que permitan la óptima gestión y operación de las actividades institucionales y comunitarias, así como suministros para la alimentación, preparación y manipulación de alimentos; dotación de insumos y productos de oficina, dotaciones deportivas, socioculturales, y hospitalarias; elementos de aseo, papelería, útiles escolares e insumos agrícolas.

También podrá ejecutar programas para el desarrollo infantil, con acciones que permitan atender las necesidades básicas nutricionales y de seguridad alimentaria; suministro de alimentos de óptima calidad para la atención integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y sus familias. Principalmente, la Corporación focalizará esfuerzos en la ejecución de proyectos de desarrollo con acciones orientadas a promover la inclusión social de los grupos étnicos, los cuales permitan el desarrollo integral para la población afrodescendiente e indígena, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población adulta mayor y programas específicos para el acompañamiento sicosocial de las familias.

También trabajará en la ejecución de proyectos sociales, educativos, de recreación y deportes, la etno-cultura y ecoturismo. Igualmente podrá desarrollar programas culturales, artísticos, deportivos y para la actividad física, ejecución de programas que fortalezcan la lúdica, la recreación y el sano esparcimiento y permitan promover el desarrollo de la identidad cultural, la integración de las familias y el fortalecimiento social.

La entidad podrá realizar apoyo a procesos de gestión, servicios para la caracterización y análisis socioeconómico, programas académicos y etno-culturales mediante aplicaciones de herramientas tecnológicas que contribuyan al desarrollo del conocimiento en lo social, industrial, agropecuario, ecológico-sostenible y económico del territorio nacional. Brindar asesoría para los Planes de Gestión y el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales; desarrollar programas de capacitación integral, talleres de formación, asesoría técnica y tecnológica que permitan proporcionar el conjunto de técnicas, aplicaciones y herramientas tecnológicas académico-practicas a través de ciclos propedéuticos que faciliten su inserción al trabajo.

Desarrollamos estrategias formativas, didácticas, lúdico-pedagógicas y motivacionales en temáticas como la comunicación efectiva-asertiva,

liderazgo, el arte del servicio humanizado y atención al cliente; con acciones que permitan construir una cultura de calidad en el servicio, implementando las habilidades blandas en el entorno comunitario, laboral y familiar.

La entidad también podrá contribuir a la formación del potencial humano de la nueva ciudadanía en ciencia, tecnología y técnica para brindar mejores oportunidades, igualmente promover el desarrollo de medios comunicativos, multimedia y redes computacionales de nuevos modelos en educación convencional y virtual.

Elaboramos con la participación ciudadana, cartografías que nos permitan identificar, mostrar, proponer y plasmar una problemática de: infraestructura, gobierno, medio ambiente, cultura en el territorio y las posibles soluciones.

Desarrollamos proyectos en todo el ámbito decorativo, en el diseño, montaje, automatización e instalaciones eléctricas industriales, escenarios deportivos, eventos masivos, instalaciones eléctricas decorativas y alumbrados navideños con responsabilidad social y ambiental.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $500.000

Por Acta de constitución No.001 de noviembre 11 de 2005, de la Asamblea General, registrada en esta Entidad en enero 05 de 2006, en el libro 1, bajo el número 29.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente será el representante legal de la corporación y podrá celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la corporación hasta por 400 salarios mínimos legales vigentes en Colombia y a su cargo estará la administración de la misma.

SUBGERENTE: Tendrá las mismas funciones del Gerente, quien asumirá las funciones en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente.

FUNCIONES DEL GERENTE: Tendrá las siguientes funciones:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidir la Corporación y trazar las directrices y organizar los programas sobre los cuales funcionará la Corporación. Sometiéndolos a consideración de la Asamblea General de socios.

Estudiar y organizar el presupuesto económico de la Corporación en conjunto con la Junta Directiva.

Dirigir las relaciones públicas de la corporación en especial con las corporaciones u organizaciones sin ánimo de lucro existentes en el Departamento de Antioquia y el País.

Proponer a la Asamblea General y Junta Directiva para su análisis y decisión las políticas administrativas para la Corporación, los programas de desarrollo y las estrategias de corto, mediano y largo plazo.

Elaborar conjuntamente con la Junta Directiva y la Asamblea de socios, los planes y programas y una vez aprobados dirigirlos conjuntamente con ellos para una eficiente evaluación y ejecución.

Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva.

Ejercer por si mismo y mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la corporación.

Velar porque los bienes y valores de la corporación se hallen adecuadamente asegurados y protegidos, así como la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Celebrar previa autorización expresa de la Asamblea de Socios los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre muebles e inmuebles y especificas sobre otros bienes.

Ejecutar las decisiones, los acuerdos y orientaciones de la Asamblea de Socios, así como supervisar el funcionamiento de la Corporación presentación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y contabilización

Recibo No.: 0030791012 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcaUKCkbBjidbuad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Rendir periódicamente a la Asamblea de Socios informes relativos al funcionamiento de la Corporación.

Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la corporación la ejecución de las funciones administrativas y técnicas así corno la realización de programas de la misma.

Firmar conjuntamente con la secretaría las actas y correspondencias.

Ser el ordenador del gasto.

Suscribir conjuntamente con el tesorero, las órdenes de pago que hayan sido aprobadas por el órgano competente.

Las demás que le señale la Ley la asamblea dé socios fundadores, o los estatutos de la Corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.5 del 20 de mayo de 2024, de los Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024, con el No.2910 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS EDUARDO GARCIA POSADA	C.C. 71.687.903

Por Acta No.2 del 25 de junio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022, con el No.2546 del libro I, se designó a:

SUBGERENTE	MARIA ESTELA VALVERDE GUZMAN	C.C. 1.020.397.089

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS EDUARDO GARCIA POSADA	C.C. 71.687.903
MARIA ESTELA VALVERDE GUZMÁN	C.C. 1.020.397.089
ZAIDA HELENA ARTEAGA GARRIDO	C.C. 36.640.502

Recibo No.: 0030791012 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcaUKCkbBjidbuad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.2 del 25 de junio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022, con el No.2545 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA ESTELA VALVERDE GUZMÁN	C.C. 1.020.397.089
ZAIDA HELENA ARTEAGA GARRIDO	C.C. 36.640.502

Por Acta No.5 del 20 de mayo de 2024, de los Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024, con el No.2909 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS EDUARDO GARCIA POSADA	C.C. 71.687.903

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 25/06/2022 Asamblea	2544 15/07/2022 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0030791012 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcaUKCkbBjidbuad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 7490

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.850.293.360,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Recibo No.: 0030791012 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UcaUKCkbBjidbuad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros